

REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO CON CEMENTERIO Y FUNERARIA "PARQUE DE COPIAPO" LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 98

Copiapó, 07 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000

CONSIDERANDO:

EL Ord. Int. N° 21, de 30 de noviembre de 2021, de la Jefa del Bienestar Personal, mediante el cual solicita gestionar la aprobación de Convenio con "Cementerio Parque de Copiapó LTDA" y con "Funeraria Parque de Copiapó LTDA".

RESUELVO:

1ro REGULARIZASE Y APRUEBASE Convenio con CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPO LTDA, según lo que se indica a continuación:

CONVENIO

**CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPÓ LIMITADA
Y
SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

En Copiapó, a 08 de Octubre de 2021, entre CEMENTERIO PARQUE DE COPIAPÓ LIMITADA., R.U.T 96.591.990-2 en adelante "El Parque", representada por don Enzo Luciniani Guerra, ambos domiciliados en Callejón El Palomar 1006, Copiapó, por una parte, y por la otra, Universidad de Atacama, rut 71.236.700-8, en adelante, representado por don Celso Arias Mora, ambos domiciliados en Copayapu 485, Copiapó, se ha convenido celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: "El Parque", entrega la obtención de beneficios y condiciones especiales en los precios de adquisición de Derechos de Sepultación para los Funcionarios Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de la Atacama, consistentes en otorgar un 35% de descuento sobre el precio convencional de Derechos de Sepultación familiares de 4 capacidades, Necesidad Inmediata, en su sucursal Cementerio Parque de Copayapu, ubicado en Ruta C-33 altura km 1500, Fundo La Florida, o sea, entrega precios en modalidad de Necesidad Futura en condiciones especiales, cuya forma de pago es un pié de UF 7 y un financiamiento directo de hasta 60 meses sin intereses, lo que facilitará a cualquier Funcionario de esta Institución adquirir dicha sepultura.

Asimismo, Universidad de Atacama, se eximen de responsabilidad ante la morosidad en el pago de las cuotas de precio en que incurriera cualquiera de sus Funcionarios, ya sea por traslado, despido o renuncia, en cuyo caso, el procedimiento de cobranza de éstas, será efectuado directamente por "El Parque".

SEGUNDO: Por el presente instrumento "El Parque" se compromete a atender en condiciones preferenciales a los Funcionarios Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de Atacama a través de sus oficinas, locales comerciales y ejecutivos de venta, aplicando para tales efectos, el descuento y condiciones especiales indicados en el Folleto de presentación adjunto sobre los precios a público de Derechos de Sepultación familiares de 4 capacidades Necesidad Inmediata, en el Cementerio Parque Copayapu, el que junto con el reglamento interno del Cementerio Parque Copayapu forman parte integrante del presente convenio.

TERCERO: "El Parque" se compromete que en caso de ser necesario tener que hacer uso inmediato de la sepultura antes de que el nuevo Cementerio Parque Copayapu se encuentre en funcionamiento, a celebrar el contrato de compraventa,

definitivo sobre la sepultura que se encuentre disponible en Cementerio Parque de Copiapó ubicado en Avenida El Palomar 1006, de la ciudad de Copiapó, respetando el precio y la forma de pago señalado en el presente Convenio.



UNIVERSIDAD DE ATACAMA

Departamento de Recursos Humanos

Resolución Exenta n° 98/2021; Registro H

CUARTO: "El Parque" se compromete a si al momento de perfeccionarse el contrato de venta definitivo del Derecho de Sepultación familiar de 4 capacidades mencionado, existiese capacidad disponible en el Cementerio Parque de Copiapó, ubicado en Callejón El Palomar 1006 de la ciudad de Copiapó y algún trabajador de la Universidad de Atacama estuviese interesado en comprar en ese lugar, a respetar el precio de venta y condiciones señalados en el presente Convenio.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

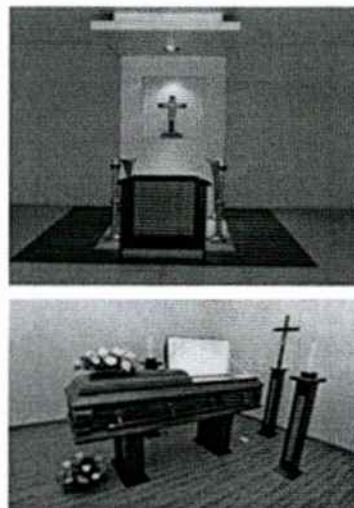
En comprobante y previa lectura, las partes firman el presente Convenio, quedando un ejemplar para cada una de ellas.

ANEXO



Servicio Funerario

- Completa gestión en trámites de certificados y pase de sepultación
- Asesoría las 24 hrs.
- Salas de Velatorios 24 hrs.
- Urna de madera (ver foto referencial)
- Capilla de madera
- 4 cirios y porta cirio
- Cruz de Madera
- Carrozas Panorámicas
- Cubre Urnas
- Auto de acompañamiento
- Libro de Condolencias
- Servicio de Cafetería estándar
- Tarjetas de agradecimiento en diferentes formatos
- Servicio de sanitización



Beneficios del Convenio

VENTA SERVICIO FUNERARIO NECESIDAD INMEDIATA	VENTA SERVICIO FUNERARIO NECESIDAD FUTURA CONVENIO
1 Servicio Funerario "Plan Tradicional" Inmediato UF 50 valor venta a público	1 Servicio Funerario "Plan Tradicional" a Futuro UF 42,50 valor venta por convenio ** Descuento aplicado por Convenio 15% ***Se cancelan las UF 15 pendientes de pago equivalente a Cuota Mortuoria, al momento de ser el servicio requerido.
Forma de Pago	Forma de Pago
Plé UF 15 al contado.	Plé UF 3.5 al momento de ingresar al convenio.
Saldo UF 35 Pagadero hasta en 12 cuotas sin interés, mediante tarjeta de crédito.	Saldo UF 24 Pagadero hasta en 36 cuotas sin interés, financiamiento Directo. Saldo UF 15 al momento de ser requerido el Servicio.
Valor cuota UF 2,92 a 12 meses sin intereses.	Valor cuota UF 0,666 a 36 meses sin intereses.
Valor Final Servicio Funerario UF 50	Valor Final Derecho Sepultación UF 42,47



2do REGULARIZASE Y APRUEBASE Convenio con FUNERARIA PARQUE DE COPIAPÓ LTDA, según lo que se indica a continuación:

CONVENIO

FUNERARIA PARQUE DE COPIAPO

Y

SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSIDAD DE ATACAMA

En Copiapó, a 08 de Octubre de 2021, entre SOCIEDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS S.A., R.U.T 76.419.914-6 en adelante "La Funeraria", representada por don Enzo Luciniani Guerra, ambos domiciliados en Los Carrera 1098 de la ciudad de Copiapó, por una parte, y por la otra, Universidad de Atacama, rut 71.236.700-8, en adelante, representado por don Celso Arias Mora, ambos domiciliados en Copayapu 485 de la ciudad de Copiapó se ha convenido celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: "La Funeraria" entrega la obtención de beneficios especiales en los precios de adquisición de Servicios Funerarios para los Funcionarios Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de la Atacama, los beneficios consisten en otorgar un 15% de descuento sobre el precio convencional de estos y facilidades de pago hasta en 36 cuotas mensuales en unidades de fomento sin intereses. Los precios de los diferentes planes ofrecidos, se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de este convenio. Esto permitirá a los funcionarios de esta Institución adquirir este servicio de alta calidad al alcance de cualquiera de ellos.

Asimismo, la Universidad de Atacama, se exime de responsabilidad ante la morosidad en el pago de las cuotas de precio en que incurriera cualquiera de sus trabajadores, ya sea por traslado, despido o renuncia, en cuyo caso, el procedimiento de cobranza de éstas, será efectuado directamente por "La Funeraria".

SEGUNDO: Por el presente instrumento "La Funeraria", a través de sus oficinas, locales comerciales y ejecutivos de venta, se compromete a atender en condiciones preferenciales a Funcionarios Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de la Atacama.

TERCERO: Queda claramente establecido en el presente convenio, que la modalidad de pago de las cuotas de precio resultantes del Servicio Funerario contratado por parte de los Funcionarios Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de la Atacama, se acojan a un financiamiento directo por parte de "La Funeraria" en la adquisición de Servicios Funerarios, podría ser a través del descuento por planilla.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Copiapó y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

En comprobante y previa lectura, las partes firman el presente Convenio, quedando un ejemplar para cada una de ellas.



ANEXO



Catálogo Convenios
ANEXO 1

**Preocupate sólo
de su último momento**

Porque de todo lo demás nos preocupamos nosotros



En Funeraria Parque de Copiapó cuidamos cada detalle de su despedida con el servicio más completo



Parque Premium

- Terranova Natural
- UF 85

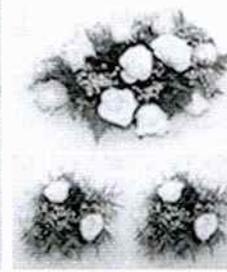
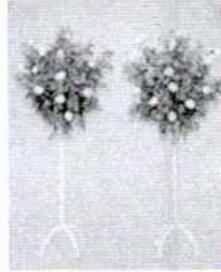
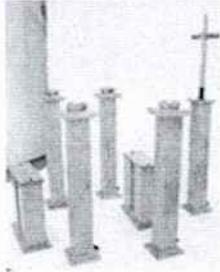
* Foto meramente consultiva por las características de instalación de cada plan.



Parque Premium
Terranova Natural



- * Instalación Cuerpo en Urna, traslado y Funeral
- * Trámites (inscripción defunción, pase sepultación, certificado defunción)
- * Carroza de instalación
- * Carroza funeral Mercedes Benz
- * Vehículo de acompañamiento
- * Capilla de madera
- * 8 Cirios
- * Flores:
 - 2 Atriles
 - 1 Cubre urna
 - 2 Canastos
- * Aviso Radial
- * 2 Libro de condolencias
- * 3 Cafeterías premium



* Fotos referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



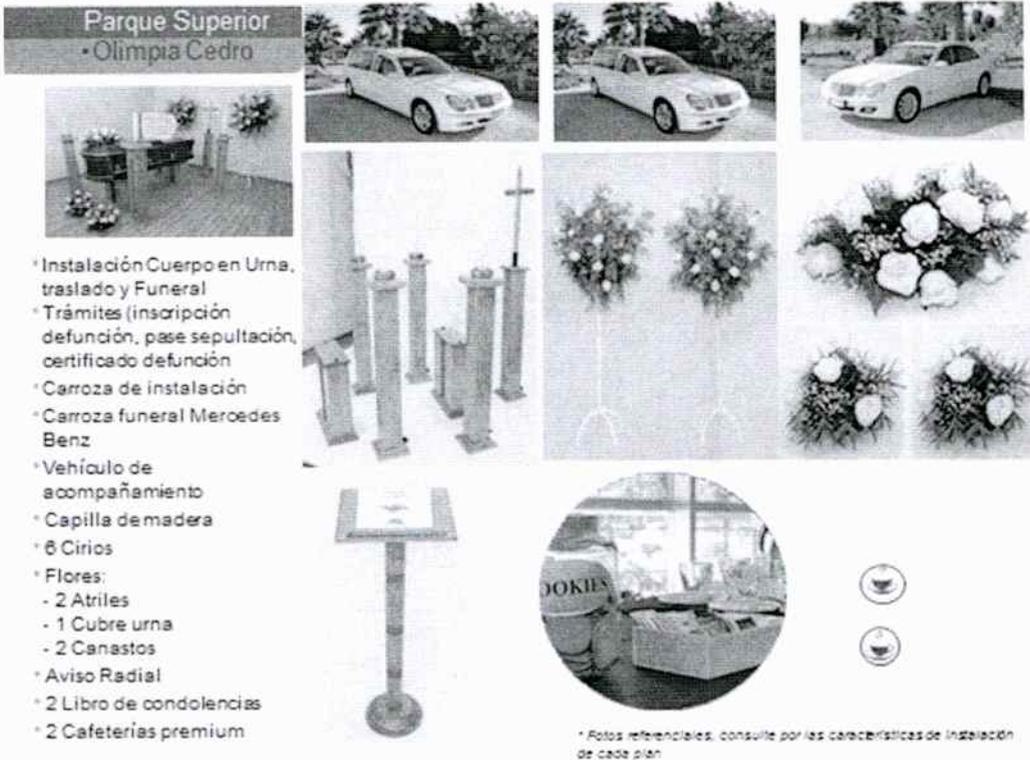
Parque Superior

- Olimpia Cedro
- UF 80

* Foto referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



Parque Superior
 • Olimpia Cedro



- * Instalación Cuerpo en Urna, traslado y Funeral
- * Trámites (inscripción defunción, pase sepultación, certificado defunción)
- * Carroza de instalación
- * Carroza funeral Mercedes Benz
- * Vehículo de acompañamiento
- * Capilla de madera
- * 8 Cirios
- * Flores:
 - 2 Atriles
 - 1 Cubre urna
 - 2 Canastos
- * Aviso Radial
- * 2 Libro de condolencias
- * 2 Cafeterías premium

* Fotos referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



Parque Excellence
 • Mackenly Alerce
 • UF 75

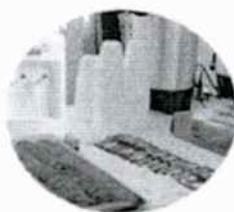
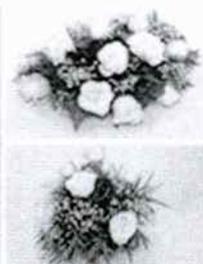
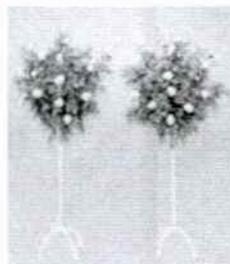
* Foto referencial, consulte por las características de instalación de cada plan



Parque Excelence
 • Mackenly Alerce



- Instalación Cuerpo en Urna, traslado y Funeral
- Trámites (inscripción defunción, pase sepultación, certificado defunción)
- Carroza de instalación
- Carroza funeral Mercedes Benz
- Vehículo de acompañamiento
- Capilla de madera
- 4 Cirios
- Flores:
 - 2 Atriles
 - 1 Cubre urna
 - 2 Canastos
- Aviso Radial
- 2 Libro de condolencias
- 2 Cafeterías premium



* Fotos referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



Parque Clásico
 • Mackenly Raulí
 • UF 70

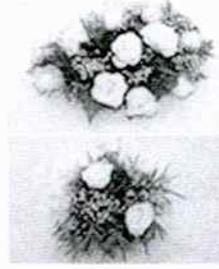
* Foto referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



Parque Clásico
 • Mackenly Rauli



- Instalación Cuerpo en Urna, traslado y Funeral
- Trámites (inscripción defunción, pase sepultación, certificado defunción)
- Carroza de instalación
- Carroza funeral Mercedes Benz
- Vehículo de acompañamiento
- Capilla de madera
- 4 Cirios
- Flores:
 - 2 Atriles
 - 1 Cubre urna
 - 2 Canastos
- Aviso Radial
- 1 Libro de condolencias
- 2 Cafeterías superior



* Fotos referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



Parque Oregon

- Pino Oregon
- UF 65

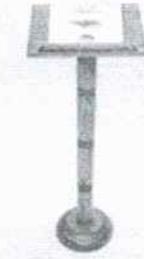
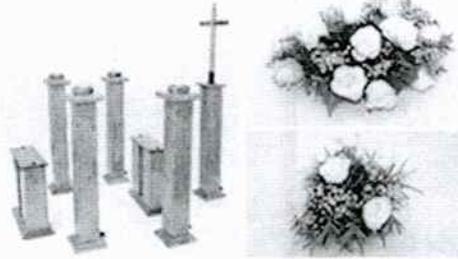
* Foto referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



Parque Oregon
 • Lincoln Oregon
 • Mackenly Oregon



- Instalación Cuerpo en Urna, traslado y Funeral
- Trámites (inscripción defunción, pase sepultación, certificado defunción)
- Carroza de instalación
- Carroza funeral Mercedes Benz
- Vehículo de acompañamiento
- Capilla de madera
- 4 Cirios
- Flores:
 - 1 Cubre urna
 - 2 Canastos
- Aviso Radial
- 1 Libro de condolencias
- 2 Cafeterías superior



*Fotos referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



Tradicional Especial

- Gonda Castaño
- UF 55

*Foto referencial, consulte por las características de instalación de cada plan

Tradicional
 • Gonda Castaño
 • UF 60



- * Instalación de cuerpo en urna, traslado y funeral
- * Trámites (inscripción defunción, pase sepultación, certificado defunción)
- * Urna de madera
- * Carroza funeral
- * Vehículo de acompañamiento
- * Capilla de madera
- * Cirios
- * Flores:
 - 1 Cubre urna
 - 1 Canasto
- * Aviso Radial
- * Libro de condolencias
- * 1 Cafetería estándar



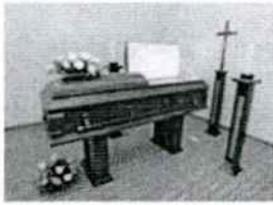
* Fotos referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan



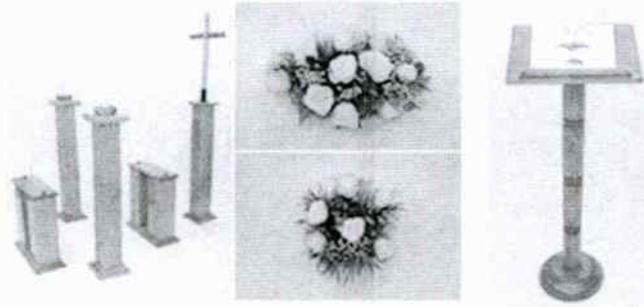
Tradicional
 • Mackenly Marquetería
 UF 50

* Foto referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan

Tradicional
 • Mackenly
 Marquetería



- * Instalación de cuerpo en una, traslado y funeral
- * Trámites (inscripción defunción, pase sepultación, certificado defunción)
- * Urna de madera
- * Carroza funeral
- * Vehículo de acompañamiento
- * Capilla de madera
- * Cirios
- * Flores:
 - 1 Cubre urna
 - 1 Canasto
- * Aviso Radial
- * Libro de condolencias
- * 1 Cafetería estándar



* Fotos referenciales, consulte por las características de instalación de cada plan

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
 Secretario General



CELSO ARIAS MORA
 Rector

CAM/ASO/6PE/pca
Distribución:

- Contraloría interna
- Decretación
- Archivo institucional
- Bienestar del Personal

